



## **Bufete Vila Torres & Asociados.**

*Abogados/Lawyers.*

*C/Moratin, 14, 8-D, 46002 Valencia ( Spain).*

*Tef y fax: +34 963944566 Celular Phone: +34 661857939*

*[www.bufetevila.blogspot.com](http://www.bufetevila.blogspot.com)*

*[bufetevila@bufetevila.com](mailto:bufetevila@bufetevila.com)*

*[facebook.com/enrique.vilatorres](https://www.facebook.com/enrique.vilatorres)*

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR AUTORIZACIÓN INCLUSIÓN DENUNCIA DE APRODEME**

1.- Se trata de una hoja de adhesión a la denuncia única y conjunta, por lo que los afectados han de ser MUY sintéticos. No estamos revisando sus casos, por lo que no hace falta detallar los pormenores ni extenderse, solo incidir en los aspectos más grave so llamativos. Tengamos en cuenta que muchas pruebas o alegaciones ya están en los expedientes y autos judiciales si los hay.

2.- No se pueden adjuntar documentos ni papeles anexos a la hoja de autorización.

3.- Se puede rellenar a mano, con máquina de escribir o en el ordenador.

4.- Si falta espacio tras cada pregunta ( 1,2 ó 3), se puede continuar detrás, poniendo delante el número de pregunta al que nos referimos.

5.- Hay que adjuntar copia del DNI de quienes firmen.

6.- En una misma hoja, pueden ponerse varias personas como denunciantes, en el caso de los dos padres, hermanos, abuelos, etc.... Solo en este caso si falta espacio porque por ejemplo denuncia toda la familia, se podrán adjuntar hojas con los datos de los denunciantes si no caben.

7.- Respecto a la pregunta 1, circunstancias genéricas del caso, someramente hay que reseñar el lugar del nacimiento de lmenor, organismo administrativo que intervino y los datos de funcionarios que se conozcan, cómo se produjo el acogimiento/retirada del menor, si hay proceso judicial y número de autos y estado del mismo, número de expediente administrativo y entidad pública que lo gestiona.

8.- Respecto a la pregunta 2, motivos porqué se consideran los abusos, aquí hay que ser sintético y muy claro, por ejemplo, si ha habido amenazas, coacciones, no está justificada la acogida pues los motivos de la administración son absurdos, hay que incidir en desmontar lo alegado por Bienestar Social, todos tenéis motivos muy claros y contundentes, ser sintéticos.

9.- Respecto a las pruebas, me refiero a documentos o informes que os puedan apoyar, testigos de los abusos, del bienestar previo del menor en vuestra familia, etc... Se pueden citar los que estén en el juzgado.

La aportación para el coste del proceso, se ha estimado prudencialmente en 100 euros denunciante, que se abonará 50 en el momento de acompañar la hoja de adhesión, y el resto cuando se presente la denuncia conjunta, a principios de 2013 en Madrid. La cuenta corriente donde se hace el ingreso ( que es del abogado Enrique J. Vila), es: 2100 0700 14 0101646637 ( La Caixa). Deberán solo hacer constar su nombre, y concepto solo "aprodeme".

En Valencia, a dieciséis de noviembre de dos mil doce.